



## **Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental**

### **Directora de Área**

- **Diseñar y coordinar campañas y programas de concientización, capacitación y difusión de los problemas ecológicos que enfrenta la Entidad.**
- **Organizar en coordinación con las Direcciones de Área, congresos, conferencias, cursos, foros y en general eventos encaminados a la promoción ambiental.**
- **Promover, organizar y participar en eventos, foros y conferencias encaminados a la difusión de las acciones y programas de promoción ambiental dentro y fuera del Estado.**
- **Diseñar, promover, organizar y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Estado, la implementación de acciones, prácticas y programas ambientales dentro de las actividades habituales.**
- **Difundir estrategias generales que apoyen al desarrollo de acciones para el cuidado sustentable del medio ambiente;**
- **Coordinar con la Dirección de Información y Documentación Ecológica para diseñar, proyectar y distribuir material didáctico para la capacitación y promoción ambiental.**
- **Gestionar recursos económicos y materiales para acciones, programas y eventos encaminados al cumplimiento de los objetivos de capacitación y promoción ambiental.**
- **Coadyuvar con los municipios y en su caso con los Organismos Operadores de Agua para implementar acciones de prevención de la contaminación del agua y la promoción del uso racional de la misma.**
- **Las demás que le señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales vigentes de la Secretaría.**
- **Suscribir y firmar documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.**
- **Los demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyen, así como aquellos que le confieran el Secretario o el Director General.**